Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas
Grandeza de México

Secretaría de Desarrollo Social y Humano
18 MAR. 2020 RECIBIDO
Oficialía de Partes

ACUSE

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

SECRETARÍA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
Dirección General de Auditoría Gubernamental

RECIBIDO 18 MAR. 2020
D.E.C.A.P. A
Recibe: Blanca Hora: 14:01

Guanajuato, Guanajuato, México, 2020-03-17.
Oficio número: CA/A/020/2020.
Sección: Dirección General de Auditoría Gubernamental.
Asunto: Informe de Cierre de Auditoría.
Referencia: A/SEDESHU/DS/035/2019.
Clasificación archivística: STRC.SEVG/2.2/55.1

SECRETARÍA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
RECIBIDO 18 MAR. 2020
Oficialía de Partes
Recibe: Hora: 13:59

Médico Veterinario Zootecnista
José Gerardo Morales Moncada,
Secretario de Desarrollo Social y Humano.
Presente.

Como resultado de la auditoría practicada a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano «SEDESHU», con el objetivo de evaluar la ejecución, control, aplicación y comprobación de los recursos del Proyecto denominado «Q0262 Programa de Apoyo al Empleo con Responsabilidad Social», por el periodo de enero a diciembre de 2018, al amparo del oficio de inicio de auditoria número ON/A/025/2019 del 25 de septiembre de 2019, cuyos resultados fueron notificados mediante oficio número NI/A/015/2019 del 25 de noviembre de 2019, le informo que luego de concluir las etapas del procedimiento de auditoría gubernamental, se determina el cierre anexando el informe correspondiente.

La presente auditoría se realizó con base en un examen sistemático de las evidencias que soportan las actividades, operaciones y procedimientos administrativos llevados a cabo durante el periodo auditado, aplicando pruebas selectivas de conformidad con las Normas y Procedimientos de auditoría a la información que nos fue proporcionada, con la finalidad de evaluar que la ejecución de las acciones se apeguen al marco legal y normativo aplicable.

Lo señalado en el presente, no exime al ente auditado de las responsabilidades a que hubiere lugar con motivo de procedimientos diversos y no involucra los posibles hechos que pudieran generarse posteriormente por causa de una denuncia o queja.

SECRETARÍA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
RECIBIDO 18 MAR. 2020
Subsecretaría de Evaluación Gubernamental
Recibe: Hora: 2:00

Guanajuato, Guanajuato, México, 2020-03-17.
Oficio número: CA/A/020/2020.
Sección: Dirección General de Auditoría Gubernamental.
Asunto: Informe de Cierre de Auditoría.
Referencia: A/SEDESHU/DS/035/2019.
Clave archivística: STRC.SEVG/2.2/55.1

Lo anterior con fundamento en las atribuciones señaladas en los artículos 9 -fracción VII-, 30 -fracción VIII- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC); y los artículos 12, 13 y 24 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.

Sin otro asunto más que hacer constar por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

Cordialmente,

C.P. Octavio Espinosa Pérez,
Director General de Auditoría Gubernamental.

SECRETARIA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
RECIBIDO
18 MAR. 2020
Dirección General de Auditoría Gubernamental
Recibió: Hora: 14:08

Ccp.

- **C.P. y M.F. Marisol de Lourdes Ruenes Torres,** Titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas «STRC». Presente.
- **Lic. Arturo Godínez Serrano,** Subsecretario de Evaluación Gubernamental de la STRC. Presente.
- **C.P. Norma Rocío Terrazas Rodríguez,** encargada de la Dirección de Evaluación y Control a la Administración Pública «A» de la STRC. Presente.
- **Archivo.**
- **Expediente.**

OEP/NRTR*mlc

GTO
Grandeza de México

Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas

Informe de Cierre de Auditoría

Secretaría de Desarrollo Social y Humano «SEDESHU»

Proyecto «Q0262 Programa de Apoyo al Empleo con Responsabilidad Social»

Periodo: Enero a diciembre de 2018

Referencia: A/SEDESHU/DS/035/2019

Marzo de 2020

Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

ÍNDICE

	Concepto	Página
I.	Estatus de las situaciones detectadas	3
II.	Resumen de las situaciones detectadas	3
III.	Resumen de oficios de notificación y presunta atención.	5
IV.	Análisis de las situaciones detectadas.	6

Nota: El presente Informe de Cierre de Auditoría consta de 11 hojas.

Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas

I. Estatus de las situaciones detectadas

Situaciones detectadas	Atendidas	No Atendidas
5	2	3

II. Resumen de las situaciones detectadas

1. Situación detectada.

Durante el ejercicio fiscal 2018, no se presentaron ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, los informes trimestrales correspondientes, conforme lo establece el artículo 102 septies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Estatus: No Atendida.

2. Situación detectada.

De la revisión de los resguardos de bienes muebles de cuatro empleados de base involucrados en el proyecto «Q0262 Programa de Apoyo al Empleo con Responsabilidad Social», se detectó que no se encuentran actualizados, lo cual consta en oficio mediante el que solicitan a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, la reasignación de bienes diversos.

Estatus: Atendida.

3. Situación detectada.

Del análisis a la información del Proyecto «Q0262 Programa de Apoyo al Empleo con Responsabilidad Social», establecidas en el Sistema de Evaluación al Desempeño «SED», en las secciones de Datos Generales y Datos de las Metas, se detectó diferencia de $5,611,925.00 entre lo registrado como presupuesto modificado en el «SED» por $66,338,970.37 con relación al presupuesto modificado del Estado de Situación Presupuestal del «SAP-R3» $60,727,045.37.

Estatus: No Atendida.

Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

4. Situación detectada.

De la verificación y análisis a la etapa de seguimiento de las Metas del Proyecto «Q0262 Programa de Apoyo al Empleo con Responsabilidad Social», establecidas en el Sistema de Evaluación al Desempeño, se detectó que no se cumplió la Meta 2 relativa a «Otorgar capacitación a personas vulnerables para incrementar sus capacidades y competencias laborales que impulsen su empleo y autoempleo», registrándose en el sistema un avance final del 50%, meta derivada de Convenio de Colaboración celebrado por SEDESHU y el Instituto Estatal de Capacitación «IECA», asimismo, se recibió oficio donde refieren haber solicitado refrendo del otro 50%.

Estatus: No Atendida.

5. Situación detectada.

Del análisis a la integración documental de los expedientes de cumplimiento de requisitos de 109 beneficiarios, se detectó falta de integración oportuna en 29 expedientes al no encontrarse en su contenido pólizas cheque, listas firmadas, credencial de elector; documentos que fueron proporcionados durante el transcurso de la revisión.

Estatus: Atendida.

Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas

Grandeza de México

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

III.- Resumen de oficios de notificación y presunta atención.

Oficios presentados por la STRC:	Fecha de l oficio:	Documento presentado:	Fecha de recepción:	Recomendaciones	
				Atendidas	No Atendidas
Oficio de notificación ON/A/025/2019	25/09/2019				
Informe de Resultados NI/A/015/2019	25/11/2019			0	5
		Respuesta DSEDESHU/067/2019	03/12/2019		
Oficio de Cierre de Auditoría CA/A/020/2020	17/03/2020			2	3

Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas

Grandeza de México

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

IV. Análisis de las situaciones detectadas.

Entidad evaluada: Secretaría de Desarrollo Social y Humano «SEDESHU»

1. Situación detectada.

Durante el ejercicio fiscal 2018, no se presentaron ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, los informes trimestrales correspondientes, conforme lo establece el artículo 102 septies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Recomendación 1.

Presentar ante el Órgano Interno de Control de SEDESHU, los informes trimestrales del avance de los proyectos, conforme a lo establecido en el artículo 102 septies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Respuesta por el ente auditado:

Mediante oficio número DSEDESHU/067/2019 del 3 de diciembre de 2019, notificado el mismo día en Oficialía de Partes de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, firmado por el Enlace de Auditoría, mediante el cual adjunta copia del memorándum DFEF-089/19 suscrito por el Director de Fortalecimiento a la Economía Familiar y un disco compacto que contiene evidencias de la información en atención a las recomendaciones, se señala lo siguiente:

«Se llevará a cabo el envío al Órgano Interno de Control de SEDESHU de los Informes trimestrales del avance del Proyecto Q0262, así mismo se informará a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.»

Análisis y opinión de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

La presente recomendación se considera como no atendida, dado que a la fecha no se tiene evidencia de que se hayan presentado los informes trimestrales del avance de los proyectos ante el Órgano Interno de Control de SEDESHU o a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

Estatus: No Atendida.

Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

Entidad evaluada: Secretaría de Desarrollo Social y Humano «SEDESHU»

2. Situación detectada.

De la revisión de los resguardos de bienes muebles de cuatro empleados de base involucrados en el proyecto «Q0262 Programa de Apoyo al Empleo con Responsabilidad Social», se detectó que no se encuentran actualizados, lo cual consta en oficio mediante el que solicitan a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, la reasignación de bienes diversos.

Recomendación 2.

Se sugiere al Jefe de Control de Bienes de la Dirección General de Administración de SEDESHU realizar acciones de seguimiento a la reasignación de bienes solicitada y presentar evidencia documental de la actualización de los resguardos del personal involucrado en el proyecto.

Respuesta por el ente auditado:

Mediante oficio número DSEDESHU/067/2019 del 3 de diciembre de 2019, notificado el mismo día en Oficialía de Partes de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, firmado por el Enlace de Auditoría, mediante el cual adjunta copia del memorándum DFEF-089/19 suscrito por el Director de Fortalecimiento a la Economía Familiar y un disco compacto que contiene evidencias de la información en atención a las recomendaciones, se señala lo siguiente:

«Con relación a la situación detectada, hago de su conocimiento que mediante oficio número DGA/2251/2019 de fecha 28 de noviembre del año en curso se atendió la recomendación de seguimiento; se solicitó a la Subsecretaría de Administración adscrita a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración conocer el estado que guarda el trámite de reasignación de bienes realizado mediante oficio número DGA/1654/2019 de fecha 17 de septiembre del presente año a través del cual se solicitó autorización para formalizar la reasignación del mobiliario en uso del personal adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano que fue reubicado al Centro de Gobierno Irapuato.

Se anexa copia de oficio:

- *DGA/2251/2019 de fecha 28 de noviembre de 2019*
- *DGA/1654/2019 de fecha 17 de septiembre de 2019*

»

Análisis y opinión de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:
La presente recomendación se tiene como **atendida,** con la copia proporcionada del oficio DGA/2251/2019 de fecha 28 de noviembre de 2019, mediante el cual la Directora General de Administración de SEDESHU, solicita al Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, informar el estatus que guarda la solicitud de trámite de reasignación de bienes muebles utilizados por el personal adscrito a SEDESHU.

Estatus: Atendida.

Entidad evaluada: Secretaría de Desarrollo Social y Humano «SEDESHU»

3. Situación detectada:

Del análisis a la información del Proyecto «Q0262 Programa de Apoyo al Empleo con Responsabilidad Social», establecidas en el Sistema de Evaluación al Desempeño «SED», en las secciones de Datos Generales y Datos de las Metas, se detectó diferencia de $5,611,925.00 entre lo registrado como presupuesto modificado en el «SED» por $66,338,970.37 con relación al presupuesto modificado del Estado de Situación Presupuestal del «SAP-R3» $60,727,045.37.

Recomendación 3.

Emitir documento de instrucción en el que se designe a funcionario público, como responsable para dar seguimiento al suministro y registro de información al Sistema de Evaluación al Desempeño, para que en lo sucesivo, solicite oportunamente a la Secretaría de Finanzas Inversión y Administración, encargada de la administración del «SED», las modificaciones atendiendo a los aumentos y disminuciones en el presupuesto.

Respuesta por el ente auditado:

Mediante oficio número DSEDESHU/067/2019 del 3 de diciembre de 2019, notificado el mismo día en Oficialía de Partes de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, firmado por el Enlace de Auditoría, mediante el cual adjunta copia del memorándum DFEF-089/19 suscrito por el Director de Fortalecimiento a la Economía Familiar y un disco compacto que contiene evidencias de la información en atención a las recomendaciones, se señala lo siguiente:

«Se realizará la designación mediante documento correspondiente al funcionario público que se encuentre asignado al proyecto para que realice el registro de la información y seguimiento dentro de la Plataforma del Sistema de Evaluación al Desempeño, lo anterior dentro del ejercicio fiscal 2020.»

Análisis y opinión de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

Toda vez que no se proporciona evidencia por parte del Director General de Economía Familiar responsable del Proyecto auditado de haber designado al funcionario público que registre y de seguimiento oportuno al *Sistema de Evaluación al Desempeño, la presente recomendación queda como* ***no atendida.***

Estatus: No Atendida.

Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

Entidad evaluada: Secretaría de Desarrollo Social y Humano «SEDESHU»

4. Situación detectada.

De la verificación y análisis a la etapa de seguimiento de las Metas del Proyecto «Q0262 Programa de Apoyo al Empleo con Responsabilidad Social», establecidas en el Sistema de Evaluación al Desempeño, se detectó que no se cumplió la Meta 2 relativa a «Otorgar capacitación a personas vulnerables para incrementar sus capacidades y competencias laborales que impulsen su empleo y autoempleo», registrándose en el sistema un avance final del 50%, meta derivada de Convenio de Colaboración celebrado por SEDESHU y el Instituto Estatal de Capacitación «IECA», asimismo, se recibió oficio donde refieren haber solicitado refrendo del otro 50%.

Recomendación 4.

Proporcionar evidencia del seguimiento al refrendo del restante 50%, así como de su cumplimiento y comprobación del recurso asignado.

Respuesta por el ente auditado:

Mediante oficio número DSEDESHU/067/2019 del 3 de diciembre de 2019, notificado el mismo día en Oficialía de Partes de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, firmado por el Enlace de Auditoría, mediante el cual adjunta copia del memorándum DFEF-089/19 suscrito por el Director de Fortalecimiento a la Economía Familiar y un disco compacto que contiene evidencias de la información en atención a las recomendaciones, se señala lo siguiente:

«Dentro de dicha recomendación a la fecha se encuentra pendiente la entrega del informe final de resultados por parte del Instituto Estatal de Capacitación (IECA), lo cual una vez validado se dará inicio con las gestiones administrativas pertinentes para la emisión de 50% restante del recurso convenido de conformidad al Convenio de Colaboración.»

Análisis y opinión de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

Dado que no se proporciona evidencia del seguimiento dado al refrendo del 50% de la Meta 2 relativa a «Otorgar capacitación a personas vulnerables para incrementar sus capacidades y competencias laborales que impulsen su empleo y autoempleo», así como de su cumplimiento y comprobación del recurso asignado, la presente recomendación queda como **no atendida.**

Estatus: No Atendida.

Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

Entidad evaluada: Secretaría de Desarrollo Social y Humano «SEDESHU»

5. Situación detectada:

Del análisis a la integración documental de los expedientes de cumplimiento de requisitos de 109 beneficiarios, se detectó falta de integración oportuna en 29 expedientes al no encontrarse en su contenido pólizas cheque, listas firmadas, credencial de elector; documentos que fueron proporcionados durante el transcurso de la revisión.

Recomendación 5.

Emitir documento dirigido al responsable del control e integración de los expedientes, para que en lo sucesivo fortalezca acciones que se aseguren contar en todo momento con expedientes con su documentación con todos los requisitos que requiere su integración, en tiempo y forma.

Respuesta por el ente auditado:

Mediante oficio número DSEDESHU/067/2019 del 3 de diciembre de 2019, notificado el mismo día en Oficialía de Partes de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, firmado por el Enlace de Auditoría, mediante el cual adjunta copia del memorándum DFEF-089/19 suscrito por el Director de Fortalecimiento a la Economía Familiar y un disco compacto que contiene evidencias de la información en atención a las recomendaciones, se señala lo siguiente:

«Se envía documental correspondiente a la designación mediante memorándum al Coordinador del proyecto, a fin de realizar la integración de los expedientes de conformidad a lo señalado dentro de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo con Responsabilidad Social.»

Análisis y opinión de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

La presente recomendación se tiene como **atendida,** con la copia del memorándum DFEF-090/19 del 29 de noviembre de 2019, suscrito por el Director General de Economía Familiar y dirigido al Coordinador del Programa auditado, en donde se le solicita llevar a cabo las acciones necesarias para que los expedientes de los beneficiarios, estén debidamente integrados.

Estatus: Atendida.